



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Lunes, 4 de febrero de 1985

Núm. 28

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que en Zaragoza sitio de costumbre, donde permanecerá hasta señores Secretarios cuidarán, bajo su más de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 977

Núm. 975

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Con fecha 8 de enero de 1985 se formuló pliego de cargos del expediente sancionador a don Tomás Santos Sanhiginio, domiciliado en esta ciudad (calle Grupo Girón, número 13), por supuesta infracción del Reglamento del Juego del Bingo.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 23 de enero de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Núm. 976

Con fecha 16 de noviembre de 1984 se dictó resolución del expediente instruido por la Comisión Nacional del Juego a la empresa operadora "Coviso", S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Santo Domingo de Silos, 6), por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de 24 de julio de 1981.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 23 de enero de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

Con fecha 2 de enero de 1985 se formuló pliego de cargos del expediente sancionador a don Juan Montañés Royo, con domicilio en esta ciudad (calle Burgos, 25), por supuesta infracción del Reglamento del Juego del Bingo.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 23 de enero de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION QUINTA

Núm. 978

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que se apruebe inicialmente la cesión gratuita en favor de la Diputación General de Aragón de los solares y edificios que a continuación se relacionan, con el fin de promover la edificación por rehabilitación, en régimen de promoción pública, en ejecución del Convenio formalizado por el Excmo. Ayuntamiento y la Diputación General de Aragón con fecha 18 de septiembre de 1984.

1. Solar en la calle Agustina de Aragón, número 31, de nuestra ciudad, de unos 153 metros cuadrados, que linda: por el Norte, con calle Agustina de Aragón; Sur, finca número 54 de la calle Ramón y Cajal; Este, finca 25-27 de la calle Agustina de Aragón, y Oeste, finca 31 de la misma calle.

Dicho solar pertenece al Excmo. Ayuntamiento, en virtud de escritura pública de

compraventa otorgada en su favor por el Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza con fecha 19 de noviembre de 1982.

2. Solar en la calle de San Pablo, número 68, de 190 metros cuadrados, cuyos linderos son: por la derecha, con casa de don Pedro Candelo; izquierda, casa de doña María del Carmen Olivares; espalda, casa de don Luciano de Arnijo, y por el frente, con la citada calle de San Pablo, en la ciudad de Zaragoza.

Pertenece a la Corporación municipal en virtud de escritura de aceptación de herencia, otorgada con fecha 19 de noviembre de 1976.

3. Solar procedente del derribo, en finca de la calle Mayoral, número 10, de nuestra ciudad, que confronta: por la derecha entrando y fondo, con viuda de don Juan-Manuel Estrada; por la izquierda, con don Esteban Suárez, y por su frente, con calle Mayoral.

Pertenece a la Corporación municipal en virtud de escritura pública de expropiación otorgada con fecha 13 de agosto de 1968.

4. Solar procedente del derribo, en finca de la calle Mayoral, número 12, de nuestra ciudad, que linda: por la derecha entrando, con calle Mayoral, número 10; fondo, con finca número 93 de la calle Boggiero; izquierda entrando, con finca número 14 de calle Mayoral y 95 de calle Boggiero, y por su frente, con calle Mayoral.

Pertenece a la Corporación en virtud de escritura pública de expropiación otorgada con fecha 5 de junio de 1968.

5. Solar procedente del derribo en finca número 14 de la calle Mayoral, de nuestra ciudad, de superficie ignorada, cuyos linderos son: por la derecha entrando, con finca número 12 de la calle Mayoral; por la izquierda, finca número 16 de la misma calle; por la espalda, finca de don Manuel Navarro, y por su frente, calle Mayoral.

Pertenece a la Corporación municipal en virtud de escritura pública de expropiación otorgada con fecha 20 de diciembre de 1955.

6. Edificio sito en calle San Lorenzo, número 33, de nuestra ciudad, que consta de cuatro pisos con el firme, de unos 160 metros cuadrados de superficie, que linda:

por su derecha, con casa de don Manuel Ignacio Baile; por su izquierda, con la señora Baronesa de Segovia, y por la espalda, con las casas números 3 y 5 de la calle de las Cortesías.

Pertenece a la Corporación municipal en virtud de escritura de compraventa otorgada con fecha 9 de abril de 1984.

7. Edificio sito en calle San Lorenzo, número 35, de nuestra ciudad, que consta de bodega vinaria y tres pisos levantados, además del firme, de una superficie de unos 130 metros cuadrados, que confronta: por la derecha entrando, con la número 37 de doña Cristobalina Macán; por la izquierda, con la número 35 de don José Aguilón, y por la espalda, con parte de las casas números 35 y 37 de la misma calle.

Pertenece a la Corporación municipal en virtud de escritura de compraventa otorgada con fecha 9 de abril de 1984.

8. Edificio sito en la calle de las Armas, número 16, de nuestra ciudad, de una superficie aproximada de unos 125 metros cuadrados, que linda: por su derecha entrando, con finca número 14 de dicha calle; por su izquierda, con finca número 18, y por su espalda, con fincas números 14 y 18 de la calle de las Armas. Consta de una edificación de cuatro plantas.

Pertenece a la Corporación municipal en virtud de escritura de compraventa otorgada a su favor por el Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza con fecha 19 de noviembre de 1982.

9. Edificio sito en calle de las Armas, número 18, de nuestra ciudad, de una superficie aproximada de unos 156 metros cuadrados, que consta de una edificación de cuatro plantas, y linda: por su derecha entrando, con finca número 16 de dicha calle; por su izquierda, con finca número 20, y por el fondo, con fincas 15, 17 y 19 de la calle Casta Alvarez.

Pertenece a la Corporación municipal en virtud de escritura pública de compraventa otorgada a su favor por el Excmo. Cabildo Metropolitano de Zaragoza con fecha 19 de noviembre de 1982.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1984. — El Secretario general.

Núm. 979

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del servicio de bar-restaurante en los centros deportivos municipales que a continuación se indican:

- Palacio municipal de Deportes.
- Centro deportivo municipal "La Granja".
- Centro deportivo municipal "Monzalbarba".
- Centro deportivo municipal "Miralbueno".
- Centro deportivo municipal "Movera".
- Centro deportivo municipal "La Cartuja".
- Centro deportivo municipal "Valdefierro".
- Centro deportivo municipal "Villamayor".
- Centro deportivo municipal "Ciudad Jardín".
- Pabellón deportivo del barrio de Casetas.

Tipo de licitación en alza: Palacio municipal de Deportes, 600.000 pesetas anuales; Centro deportivo municipal "La Granja", 300.000 pesetas anuales; centros municipa-

les de Monzalbarba, Miralbueno, Movera, La Cartuja, Valdefierro y Villamayor, a 75.000 pesetas anuales cada uno; Centro municipal "Ciudad Jardín", 300.000 pesetas anuales, y Pabellón de Casetas, 200.000 pesetas anuales.

Plazo de concesión: Efectos desde 1 de enero de 1985 todos, y con los siguientes plazos:

Palacio municipal de Deportes, por dos años; Centro municipal "La Granja", un año; centros municipales de Monzalbarba, Miralbueno, Movera, La Cartuja, Valdefierro y Villamayor, tres años, y Pabellón de Casetas y Centro "Ciudad Jardín", cuatro años.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, finalizando a las 13.00 horas del día hábil en que termine el plazo. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas.

El pliego de condiciones que rige el presente concurso fue aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de diciembre de 1984.

Según lo previsto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos los documentos, se encuentra de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 14 de enero de 1985. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, núm., titular del documento nacional de identidad núm., de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm., del día de de, referente al concurso para la contratación del servicio de bar-restaurante del complejo deportivo, y teniendo capacidad legal para resultar adjudicatario, se compromete, con sujeción en un todo, al respectivo pliego de condiciones que ha estado de manifiesto y del que se ha enterado el que suscribe y sirve de base a este concurso, a tomar a su cargo dicho servicio por la cantidad de (en número y letra) pesetas, aceptando íntegramente el contenido del pliego de condiciones del concurso.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 613

INSPECCION DE RENTAS Y EXACCIONES

Sanciones

De conformidad con los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo y Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes sobre los que han recaído sanciones por no haber efectuado la correspondiente solicitud por licencia de apertura las liquidaciones que a continuación se expresan, en las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Acta, contribuyente, situación del local, actividad e importe de la sanción

2215-83. Nebot Moya, Angel. Vía Hispanidad, bloque 26. Almacén cosméticos. Primera sanción, 12.031; segunda sanción, 12.031.

411-84. Ruiz Gracia, Juan. Carretera Castellón, Km. 4,800. Venta ferretería. Primera sanción, 6.875; segunda sanción, 6.875.

466-84. Grusinco, S. A. T. Mercazaragoza, puesto 1. Venta a comisión. Primera sanción, 5.775.

467-84. Grusinco, S. A. T. Mercazaragoza, puesto 1. Venta mayor patatas. Primera sanción, 3.300.

557-84. Maestro Mercado, José. Conde Aranda, 37. Academia un profesor. Primera sanción, 2.475; segunda sanción, 2.475.

1090-84. Murillo Lahera, José. Zamoray, núm. 6. Bar. Primera sanción, 5.156; segunda sanción, 5.156.

1222-84. Navarro Jordán, Elena. Tenor Fleta, 12. Fonda. Primera sanción, 3.093.

1253-84. Imaquesa. Dato, 18. Venta mayor alimentación. Primera sanción, 6.875; segunda sanción, 6.875.

1278-84. Muñoz Sanz, Angel. Mercado Santander, puesto 4. Venta pescados. Primera sanción, 5.156.

1470-84. Castillo Gómez, Joaquín. Galacho de Juslibol, sin número. Bar. Primera sanción, 3.300.

1520-84. Barreiro Sanjorge, Margarita. Mercado Ruiseñores, puesto 25. Venta galletas. Primera sanción, 3.750.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrán obligados a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrán, si lo estiman oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en las oficinas de la Inspección de Rentas, en el Ayuntamiento, de 9.30 a 12.30 horas. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario.

Núm. 614

Tasa de equivalencia

De conformidad con los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo y Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por tasa de equivalencia las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Acta, contribuyente, situación de la finca e importe

252-84. Cooperativa de Viviendas "Nuestra Señora de la Merced". Dulong, 5-7-9. 6.051.

254-84. "Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Merced". Lago, 1-3-5-7. 5.416.

525-84. "Mecánicas Aragón", S. L. Doctor Horno, 22 (aparcamiento 22). 1.714.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrán obligados a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrán, si lo estiman oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos, en el Ayuntamiento, de 9.30 a 12.30 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario.

Núm. 615

Gastos suntuarios

De conformidad con los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo y Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por gastos suntuarios las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Acta, contribuyente, situación del local e importe

497-84. Vicente Benet Balasch. Miguel Servet, 1, interior (canódromo). 176.531.

904-84. Vicente Benet Balasch. Miguel Servet, 1, interior (canódromo). 182.603.

1116-84. Vicente Benet Balasch. Miguel Servet, 1, interior (canódromo). 210.167.

846-84. Vicente Benet Balasch. Miguel Servet, 1, interior (canódromo). 192.513.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrán obligados a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrán, si lo estiman oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos, en el Ayuntamiento, de 9.30 a 12.30 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario.

Núm. 616

Agua para obras

De conformidad con los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo y Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por servicio de agua para obras de construcción las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización del servicio que se indica, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Acta, contribuyente, domicilio, situación de la finca en obra e importe

990-84. Cooperativa de Viviendas "Santa Teresa". Hernán Cortés, 6, principal derecha. Santa Teresa, 49-51. 59.994.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligada a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25 %; previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en la Depositaria de Fondos, en el Ayuntamiento, de 9.30 a 12.30 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario.

Núm. 617

Radicación

De conformidad con los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo y Real Decreto 1.999 de 1981, de 20 de agosto, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por impuesto municipal sobre

la radicación las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por utilización de los locales que, respectivamente, se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Acta, contribuyente, situación del local, actividad e importe.

59030. Edo Villagrasa, Juan. Sangenis, 25 (local). Bar. 39.105.

59037. Mairal Mainar, Dolores, y otra. Tenor Gayarre, 9 (local 27). Venta de alimentación. 5.447.

59047. González Pascua, Emilio. Avenida América, 29 (local). Bar. 20.381.

59049. Gutiérrez Andusón, Antonio. Avenida América, 1 (mercado, puesto 3). Venta de encurtidos. 3.507.

59058. Sebastián Lezcano, Luis. Grupo Alferez Rojas (fase 2, número 20). Pescadería. 2.873.

59082. Noreña Gainzabea, Manuela. Fray J. Garcés, 28 (local). Venta de flores. 1.188.

59113. Korpametal, S. A. Gimeno Vizarrá, 6 (local). Colocación de cristales. 25.988.

59117. Roncalés Oliete, Manuel A. La Coruña, 70 (mercado, puesto 30). Carnicería. 2.564.

59120. Fernández Sáenz, Gerardo. La Coruña, 70 (mercado, puesto 10). Frutería. 2.850.

59121. Ruiz Cortés, Manuel-Angel. La Coruña, 70 (mercado, puesto 13). Charcutería. 1.635.

59123. Tena Vela, Fernando. La Coruña, núm. 70 (mercado, puesto 17). Carnicería. 409.

59124. Martín Bruna, José. La Coruña, núm. 70 (mercado, puesto 18). Alimentación. 1.228.

59133. Cortés Artal, Carmen. Isla de Hierro, 32. Papelería. 322.

59143. Saad Mahmoud. Cuarta Avenida, núm. 70. Venta de juguetes. 7.970.

59150. Rodríguez Salort, Carmen. Los Pirineos, 9. Venta mayor de trapos. 12.689.

59155. Verdasco Sanz, Inocencio. Zafiro, núm. 4. Taller mecánico. 9.456.

59166. Barba Marcén, Fernando. Dos de Mayo, 32 (local 1). Peluquería de señoras. 891.

59181. Izquierdo Andrés, Carlos. Plaza de la Mesa, sin número. Carpintería. 15.167.

59184. Maestre Urbano, Remigio. Sobrarbe, núm. 30. Academia de conducir. 1.755.

59188. Medrano Viñau, María-Pilar. García Arista, 7 (local). Venta de confecciones. 23.393.

59189. Maca Alonso, Luis. García Arista, núm. 11, 2.º D, esc. 2.ª Peluquería de señoras. 2.415.

59191. García Sánchez, Francisco. García Arista, 21 (local). Bar. 3.955.

59213. Urbano Muñio, Luis-Fernando. Valle de Zuriza, 18 (local). Reparación de calzado. 521.

59216. Palau Menal, Samuel. Matheu, núm. 24. Reparación de automóviles. 7.709.

59224. Robres Ibort, Carlos M. San Juan de la Peña, 157. Reparación de relojes. 3.119.

59229. Gómez Pablo, Isabel. Mercado Arrabal, puesto 24 (San Juan de la Peña). Frutas y verduras. 4.180.

59230. Disproal, S. C. Blas Ubide, 30. Venta mayor de galletas. 26.905.

59259. Abril Suñer, Carmen. Pedro-María Ric, 29. Sala de exposiciones. 20.539.

59272. Arnal Lou, M. Angel. Alfonso I, núm. 28, 1.º A. Peluquería de señoras. 6.201.

59285. Pelayo Góngora, María. Mercado Ruiseñores, puesto 28 (Diego Velázquez). Frutas y verduras. 1.254.

59291. Promoción Edificaciones Comunitarias, S. L. San Vicente de Paúl, 1, principal E. Venta de edificaciones. 9.555.

59293. Alonso Martínez, Moisés. Verónica, 12. Herbolario. 10.023.

59299. Arévalo Jimeno, Angel. Estébanes, 18. Frutas y verduras. 3.175.

59307. Bonel Labarga, Angel P. Refugio, núm. 8. Disco-bar. 5.793.

59316. Monsec Moliner, Joaquín. Sepulcro, 44. Café-bar. 5.544.

59325. Morte Bonafonte, Miguel A. Plaza, Nuestra Señora del Carmen, 5, 1.º Obras nuevas. 25.054.

59353. Lavín Ruiz, Carmen. Urrea, 15. Bar. 4.121.

Dentro del plazo de los quince días expresados podrán interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, y para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrán obligados a depositar el importe del impuesto, incrementado en un 25%; previamente podrán, si lo estiman oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación dentro del mismo plazo, y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes.

El ingreso de la cuota deberá efectuarse en las oficinas de la Depositaria de Fondos, en el Ayuntamiento, de 9.30 a 12.30 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario.

Núm. 643

Magistratura de Trabajo número 1

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 25.786 de 1984, instados por Carlos Buen Sánchez, contra la empresa "Nutremix", S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 744

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 812 de 1985, instados por Juan Granada Rodríguez, contra la empresa de Bautista Soler Crespo, en reclamación por despido, y encontrándose la empresa deman-

dada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 11 de febrero, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Bautista Soler Crespo, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 16 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 551

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.171 de 1983, seguido contra Julio Blanco Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 132-2200, a gasoil, matrícula GC-5199-K; valorado en 380.000 pesetas.

Un coche marca "Seat", modelo 850, normal, matrícula Z-91.519; en 50.000.

Total, 430.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Julio Blanco Gómez, con domicilio en plaza Serrano Berges, 2, cuarto D, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20% de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50% de la tasación y deposite en el acto el 20% del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20% del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 552

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.130 de 1984, seguido contra Pablo Blesa Rabinal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Simca", modelo 1.200, matrícula Z-0253-C. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pablo Blesa Rabinal, con

domicilio Zaragoza (Miguel Servet, 85), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20% de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50% de la tasación y deposite en el acto el 20% del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20% del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 554

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.503 de 1981, seguido contra "Construcciones Fergar", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una grúa "Sáez"; valorada en 300.000 pesetas.

Dos grúas de 300 kilos de elevación, F-400; en 90.000.

Una grúa de 150 kilos de elevación; en 20.000.

Una grúa de 150 kilos de elevación; en 20.000.

Una hormigonera automática, de 700 litros; en 95.000.

Una hormigonera automática, de 150 litros; en 20.000.

Una hormigonera automática, de 150 litros; en 20.000.

Una hormigonera automática, de 360 litros; en 50.000.

Dos hormigoneras pequeñas; en 20.000.

Una hormigonera de 150 litros; en 20.000.

Un compresor de 15 atmósferas; en 150.000.

Cuatro martillos BM-105; en 40.000.

Cuatro martillos PA-51; en 20.000.

Dos zarandas automáticas; en 15.000.

Diez carretillos para elevación; en 15.000.

Diez carretillos normales; en 8.000.

Cuarenta puntales metálicos, para 3 metros; en 70.000.

Cien puntales metálicos, para 4 metros; en 40.000.

Dos cortadores eléctricos, "Durdher", modelo 4; en 15.000.

Dos máquinas manuales, para cortar terrazo; en 5.000.

Andamios de diversos tipos; en 80.000.

Una máquina de cortar, "Bosch"; en 5.000.

Una máquina de taladrar, "Bosch"; en 3.000.

Cuarenta y ocho moldes para pilares, de 0,50 x 0,50; en 20.000.

Treinta y dos moldes para pilares, de 0,50 por 2,50; en 40.000.

Dos dúmperes; en 44.000.

Seiscientos tablonos de diferentes medidas; en 30.000.

Mil tablonos y herramientas manuales; en 150.000.

Total, 1.405.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Octavio Ferrer Pallás, con domicilio en Maella, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 555

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.736 de 1983, seguido contra "Cooperativa de Joyeros", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un laminador plano, marca "Tatum", con motor trifásico y convertidor de marcha, número 52651; valorado en 80.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", número 1148227; en 10.000.

Un equipo completo de electropulido galvánico de presión, marca "Osete", modelo 50 amperios, número 570; en 160.000.

Un equipo completo de ultrasonidos, marca "Chamorro y Moreno", sin número; en 90.000.

Una mesa de despacho, metálica, marca "Kar", con tres cajones a cada lado; en 20.000.

Total, 360.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Félix Muñoz Pérez, con domicilio en Zaragoza (Andrés Vicente, 20, séptimo E), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 553

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.198 de 1983, seguido contra "Confecciones Chavi", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres máquinas de coser, de pespunte simple, con cortahilos incorporado y posicionador de agujas, marca "Pfaff", modelo 463-6-2-7900-57-BS, números 210455, 210456 y 210459, con sus accesorios, bancadas, tableros de formica, instalaciones y motores eléctricos "Quick Stop", NDK-880-M-12, números 3119650, 3119656 y 3119652. Valoradas en 700.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-María Ruiz Langa, con domicilio en Zaragoza (calle La Ripa, 15, bloque 3, escalera primera, séptimo B), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 556

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.516 de 1983, seguido contra "Electricidad Hermanos Egea", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Tres taladros marca "Hilts", sin número visible; valorados en 9.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti"; en 8.000.

Una calculadora marca "Hispano Olivetti"; en 7.500.

Total, 24.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Manuel Egea Asensio, con domicilio en Zaragoza (calle Santa Teresita, 23), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 557

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.743 de 1983, seguido contra Buenaventura Ferrer Masip, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Imor-Selmaster", modelo I-121-IC. Valorado en 48.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Pilar Marín Díez, con domicilio en Zaragoza (Francisco de Vitoria, 13, segundo), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 558

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 223 de 1984, seguido contra Andrés Ferreruela Cruz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de serigrafía y secado, sin marca. Valorada en 250.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Julio Ferreruella Cruz, con domicilio en Zaragoza (Conde de Aranda, número 29), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 560

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.993 de 1983, seguido contra "Estudios Decar", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-4825-L. Valorada en 380.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Eugenio Sanz, con domicilio en Villanueva de Gállego (polígono "San Miguel", calle E, nave), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 559

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 68 de 1981, seguido contra "Ferbetón", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la

venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Cuatro bancadas con sus vibradores, muelles y husillos, y 800 metros lineales de moldes para fabricación de viguetas, tipo doble T. Valoradas en 1.900.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Pedro Gimeno Alvarez, con domicilio en Zaragoza (Arzobispo Morcillo, edificio "Topacio"), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 562

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.856 de 1983, seguido contra José-Mariano Gálvez Bernad, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Simca", modelo 1200, especial, matrícula Z-1055-F. Valorado en 200.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José-Mariano Gálvez Bernad, con domicilio Zaragoza (Pascuala Perié, número 10, sexto segunda), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 563

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.574 de 1982, seguido contra María-Pilar Cabanillas Espiroz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 124, ranchera, matrícula Z-4045-D. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de José Pinilla Berdascas, con domicilio en Zaragoza (Madre Sacramento, número 36), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 564

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.871 de 1983, seguido contra Pedro Fatás Cabeza, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Citroen", modelo GS, X2, matrícula Z-9929-J. Valorado en 280.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Pedro Fatás Cabeza, con domicilio en Zaragoza (Santa Teresa, 58, tercero), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín

Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 567

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.557 de 1981, seguido contra Carmen Cuevas Esteve, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, portátil, marca "Emerson"; valorado en 8.000 pesetas.

Un frigorífico de una puerta, marca "Balay"; en 4.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Dagoberto Rincón Moya, con domicilio en Zaragoza (Aznar Molina, 13), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 573

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.672 de 1984, seguido contra Joaquín Calero Ferraz, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en blanco y negro, marca "Elbe", de 12 pulgadas; valorado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "New-Pol"; en 18.000.

Un frigorífico marca "Crolls", modelo L-340; en 12.000.

Total, 38.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Joaquín Calero Ferraz, con domicilio en Zaragoza (Bella Vista, 19, segundo D), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 581

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.255 de 1981, seguido contra "Comercial Iberebro", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un mezclador para polvos, con motor de 5 HP; valorado en 200.000 pesetas.

Un agitador-emulsionador, con motor eléctrico y tanque de 250 litros; en 120.000.

Un agitador para líquidos, con motor eléctrico y tanque de 800 litros; en 150.000.

Un filtro prensa; en 60.000.

Un molino de martillos, con motor eléctrico; en 85.000.

Dos tornillos sinfín, con motor eléctrico; en 28.000.

Una hormigonera; en 40.000.

Dos básculas; en 25.000.

Una máquina de soldar bolsas de plástico; en 80.000.

Un termo eléctrico, de 100 litros; en 8.000.

Cinco depósitos de decantación; en 75.000.

Una estantería metálica; en 10.000.

Dos mostradores con superficie forrada de plástico (formica); en 30.000.

Dos mostradores de madera, para envasar; en 30.000.

Total, 941.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José-María Caballero Lasierra, con domicilio en Zaragoza (calle Sol, número 4), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 6 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 867

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.506 de 1984, seguido contra Julio Cartagena Alvarez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Seat", modelo 1430, motor 1.600, matrícula GE-7835-D. Valorado en 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Julio Cartagena Alvarez, con domicilio en Pinseque (calle Ramón y Cajal, 4), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 868

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.638 de 1981, seguido contra Hilario García Sanjuán, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Una casa sita en la calle Clavel, núm. 11, de Sos del Rey Católico. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 999, folio 37, finca número 439. Valorada en 980.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 870

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 3.603 de 1983, seguido contra José Gargallo Benaque, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Kolster", de 23 pulgadas; valorado en 48.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Balay"; en 10.000. Un lavadora automática, modelo LFT-65; en 20.000.

Total, 78.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de José Gargallo Benaque, con domicilio en Zaragoza (avenida La Jota, 63, segundo A), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 871

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 4.192 de 1980, seguido contra Mariano Fle Royo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Una finca, urbana número 60. — Es el piso número 6, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera derecha, que ocupa una superficie útil de unos 105,14 metros cuadrados y contruida de unos 116,73 metros cuadrados, siendo su cuota de copropiedad de 1,478 %. Forma parte de la casa, de esta ciudad, con fachada

principal al paseo Echegaray y Caballero, señalada actualmente con el número 2 no oficial, y con fachada posterior a la calle Santa Lucía. Valorada en 4.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 872

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 11.572 de 1983, seguido contra Juan-José García Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche marca "Citroen", modelo CX, matrícula Z-5528-P. Valorado en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado bajo la custodia de Juan-José García Gracia, con domicilio en Zaragoza (avenida Tenor Fleta, 97), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o

presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 873

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 2.262 de 1983, seguido contra Isabel García García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos máquinas de coser, eléctricas, industriales, marcas "Alfa" y "Sigma", con sus motores; valoradas en 48.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Kolster", de 24 pulgadas; en 8.000.

Un frigorífico marca "Zanussi", de una puerta; en 8.000.

Una lavadora automática, marca "Zanussi"; en 20.000.

Total, 84.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Isabel García García, con domicilio en Zaragoza (avenida de Cataluña, 298, bloque 2, puerta 19), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 874

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 14.490 de 1982, seguido contra José-Luis García Fernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un aparato de video, marca "Mitsubishi", con pantalla incorporada, de 70 pulgadas, compacto. Valorado en 250.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de José-Luis García Fernández, con domicilio en Zaragoza (Parque de Roma, D-2, séptimo), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 875

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 8.280 de 1982, seguido contra Concepción García Casasús, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Derecho de traspaso del local de tienda, dedicada a mercería y corsetería, en los números 2 y 4 de la calle Benito Pérez Galdós, sito a la derecha de la puerta principal del inmueble. Valorado en 150.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha. Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 939

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.945 de 1979, seguido contra Tomás-Luis Gimeno Torralba, por débitos de Seguridad Social, he

acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cepilladora marca "Industrial-Mecánica"; valorada en 150.000 pesetas.

Una piedra esmeril, para afilar cuchillos de máquina de carpintería, sin marca visible, con un motor acoplado de 0,50 CV; en 8.000.

El derecho de traspaso del local sito en la calle José Pellicer, número 14, bajos, destinado actualmente a taller de carpintería; en 300.000.

Total, 458.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Tomás-Luis Gimeno Torralba, con domicilio en Zaragoza (calle Doce de Octubre, número 18, primero D), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Con relación al derecho de traspaso se advierte que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el rematante viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el arrendatario.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 407

Magistratura de Trabajo número 2

«Autos número 6.454 de 1984. Sentencia número 1.122 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1984. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada "Tarantella", S. C., a que abone a la actora Miguéla Blancart Diéguez la suma de 66.419 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Y absolver al Fondo de Garantía Salarial, por carecer de legitimación pasiva en este proceso.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Tarantella", S. C., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 270

En ejecución número 558 de 1984, despachos en autos 13.191 de 1984, seguidos a instancia de Félix Vidal Camañes, contra Luis Pascual Serrano, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis Pascual Serrano, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 611.983 pesetas de principal, según sentencia de 6 de septiembre de 1984, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 273

En ejecución número 557 de 1984, despachos en autos 14.938-39 de 1983, seguidos a instancia de Pedro Carrasco Pesado y otro, contra "Transcano Zaragoza", S. A., se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Transcano Zaragoza", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.543.348 pesetas de principal, según sentencia de 27 de marzo de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 409

«Procedimiento número 16.442 de 1984. Sentencia número 1.164 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de diciembre de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo bisto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por María-Milagros Sánchez Sienés y Timoteo Valero Calderón, asistidos por don José-Antonio García Charles, contra "Griferías Aragón", S. A., que no compareció al juicio, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por María-Milagros Sánchez Sienés y Timoteo Valero Calderón, contra la empresa "Griferías Aragón", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a María-Milagros Sánchez Sienés, 237.712 pesetas, y a Timoteo Valero Calderón, 235.185 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Griferías Aragón", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 415

«Autos números 6.546-47 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada "Inadesa", a que abone a los actores Santiago Navascués Adiego la cantidad de 87.852 pesetas, y a Fermín Gutiérrez Martínez la de 108.818 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Y absolver al Fondo de Garantía Salarial, por carecer de legitimación pasiva.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Inadesa", se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 490

«Auto número 15.365 de 1984. Sentencia número 1.159 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de diciembre de 1984. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por invalidez permanente en el grado de absoluta, promovido por José-Manuel Casao Tejada, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de

la Seguridad Social y la empresa "Seida", S. A., y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por José-Manuel Casao Tejada, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la empresa "Seida", S. A., declaro que aquél se encuentra en situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad permanente total para su profesión habitual de oficial segundo, derivada de enfermedad común, y razonablemente irrecuperable, por lo que se acreditan las prestaciones inherentes al referido grado de invalidez, que en el orden económico consistirán en una pensión vitalicia de 20.566 pesetas mensuales, equivalentes al 55 % de su base reguladora, al pago de cuya pensión condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social con efectos desde el 3 de octubre de 1983, y en cuanto a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos; absolviendo a la empresa, y a ésta y a las entidades gestoras demandadas, de los pedimentos que se deducen sobre declaración de incapacidad permanente absoluta y sus prestaciones, y, en todo caso, sin pronunciamiento alguno sobre deducción de cantidad, por exceder de los límites de este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Seida", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 491

Cédula de notificación

En ejecución número 581 de 1984, despachos en autos números 6.930-6 de 1984, seguidos a instancia de Pedro-Luis Aldunate Izco y otros, contra "Sanse", S. A., e interventores de la suspensión de pagos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Sanse", S. A., e interventores de la suspensión de pagos, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 3.867.241 pesetas de principal, según sentencia de 16 de julio de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos. Se decreta el reembolso de los bienes trabados en autos números 5.647-4 de 1984, de esta Magistratura.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 493

Cédula de notificación

En ejecución número 562 de 1984, despachos en autos números 15.432-3 de 1983, seguidos a instancia de María-Luisa Brusau Celma y otro, contra "Manufacturas Industriales Aragonesas", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Manufacturas Industriales Aragonesas", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.173.832 pesetas de principal, según sentencia de 31 de enero de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Manufacturas Industriales Aragonesas", S. A., antes "Talleres Gabandé", en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Zaragoza a 10 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 494

Cédula de notificación

En ejecución número 606 de 1984, despachos en autos números 14.925-78 de 1983, seguidos a instancia de Gloria Villanova Ríos y otros, contra "Confecciones Busón", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confecciones Busón", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 103.424 pesetas de principal, según sentencia de 16 de junio de 1983, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 495

Cédula de notificación

En ejecución número 573 de 1984, despachos en autos números 14.083-5 de 1984, seguidos a instancia de Alejandro-Luis

Larque Armalé y otros, contra "Española de Cables", S. A., se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Española de Cables", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.054.670 pesetas de principal, según sentencia de 17 de julio de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 496

Cédula de notificación

En ejecución número 593 de 1984, despachos en autos número 16.738 de 1984, seguidos a instancia de Angeles Pacis Arrieta, contra "Pinturas Aragón", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 9 de diciembre de 1984. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Pinturas Aragón", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 248.636 pesetas de principal, según sentencia de 25 de septiembre de 1984, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 497

«Expediente número 15.316 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1984. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada "Manufacturas Alcober", S. A., a que abone a los actores señor San-

toja Pomareta, 138.490 pesetas; señor Marín Rubio, 55.855; señor Rodrigo Gonzalvo, 124.676; señor Martín Lozano, 144.156; señor Costán Lanuza, 144.156; señor Asensio Gran, 144.156; señor Gimeno Gómez, 144.156; señora Cester Alvero, 104.623; señora Gascón Pastor, 104.623; señora Martínez Biel, 100.153; señora Miz Escartín, 100.153; señora Guillermo Escartín, 100.153; señora Gómez Laguna, 107.637; señora Alvarez Camacho, 107.637; señora Loscos Félez, 155.206; señora Gómez Molero, 111.542, y señor Escuin Leçina, 110.649 pesetas, más el 10 % de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Manufacturas Alcober", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 504

«Autos números 6.464-70 de 1984. Sentencia número 1.123 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1984. Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada Lorenzo Moreno Gracia a que abone a los actores Maria-Luisa Moreno Asensio, 192.092 pesetas; a Olga González García, 176.307; a Juan Font Hortaneda, 182.302; a Miguel-Angel Suelves Moreno, 182.302; a Francisco-Javier Sánchez Brau, 182.302; a Alfonso Gómez Torcal, 182.302, y a Guadalupe Sánchez Martín, 176.307 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Y absolver al Fondo de Garantía Salarial, por carecer de legitimación pasiva en este proceso.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Lorenzo Moreno Gracia, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 583

«Expediente números 17.324 al 31 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de enero de 1985. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada "Manufacturas Sanjuán", S. A., a que abone a los actores Esther Sanjuán Sáinz, 139.465 pesetas; a José-Ignacio

Marín Gaspar, 152.608; a César Forniés Díez, 152.608; a José-Antonio Martínez López, 142.807; a Manuel García Pola, 159.900; a Francisco Gardeta Molinés, 159.900; a Pedro Gómez López, 152.608, y a Aurelio Forcén Sanjuán, 159.991 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Manufacturas Sanjuán", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 631

Cédula de notificación

En ejecución número 634 de 1984, despachos en autos número 16.433 de 1984, seguidos a instancia de Pedro Jimeno Ruiz, contra "Metálicas Nasa", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Metálicas Nasa", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 555.260 pesetas de principal, según sentencia de 25 de septiembre de 1984, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Metálicas Nasa", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 632

En autos ejecutivos número 547 de 1984 seguidos en esta Magistratura a instancia del ejecutante Julio Trujillo González, contra la ejecutada José-Luis Lajara y otro ("Restaurante La Ostra"), se ha dictado la siguiente «Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García Monge. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1984. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos, y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 7 de febrero de 1985, a las 12.00 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la

no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de José-Luis Lajara Torcal y Gabriel Fuertes Royuela ("Restaurante La Ostra"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 633

Cédula de notificación

En ejecución número 624 de 1984, despachos en autos número 20.773 de 1984, seguidos a instancia de Fernando Calvo Martín, contra "Strass Luz", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Strass Luz", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 395.766 pesetas de principal, según sentencia de 6 de noviembre de 1984, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 634

Cédula de notificación

En ejecución número 602 de 1984, despachos en autos números 4.933-35 de 1984, seguidos a instancia de Francisco Carcelero Cortés y otros, contra "Construcciones y Demoliciones de los Monegros", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Construcciones y Demoliciones de los Monegros", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.913.004 pesetas de principal, según sentencia de 3 de mayo de 1984, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 635

Cédula de notificación

En ejecución número 612 de 1984, despachos en autos números 9.718-20 de 1984, seguidos a instancia de Alfonso Ibáñez Molina y otros, contra "Cartonajes Anger", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Cartonajes Anger", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 957.210 pesetas de principal, según sentencia de 11 de julio de 1984, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 731

«Expediente número 15.422 de 1984. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1984. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada "Turón y Gil", S. A., a que abone al actor Manuel Pérez de la Llave, con absolución del Fondo de Garantía Salarial, la suma de 115.960 pesetas, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Turón y Gil", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 15 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 636

Cédula de notificación

En ejecución número 639 de 1984, despachos en autos número 8.236 de 1984, seguidos a instancia de Serafín Díaz Gascón, contra Ricardo Cepero Guiral (cafetería "Astorgas"), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Ricardo Cepero Guiral (cafetería "Astorgas"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 105.906 pesetas de principal, según sentencia de 15 de octubre de 1984, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Ricardo Cepero Guiral (cafetería "Astorgas"), se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 737

Cédula de notificación

En ejecución número 19 de 1984, despachos en autos números 14.168-85 de 1984, seguidos a instancia de Santiago Mateo Ramal y otros, contra "Delga", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 9 de enero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Delga", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 5.484.180 pesetas de principal, según sentencia de 22 de abril de 1984, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 738

Cédula de notificación

En ejecución número 16 de 1984, despachos en autos números 8.127-30 de 1984, seguidos a instancia de José Montané Valiós, contra "Cerámicas Alvarez", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 9 de enero de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente

Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Cerámicas Álvarez", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.025.505 pesetas de principal, según sentencia de 15 de octubre de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 739

Cédula de notificación

En ejecución número 651 de 1984, despachos en autos números 5.485-9 de 1984, seguidos a instancia de Jesús Beguería Franco y otros, contra Emeterio-Manuel Berbegal Vicente, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 15 de diciembre de 1984. —

Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Emeterio-Manuel Berbegal Vicente, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.098.473 pesetas de principal, según sentencia de 3 de octubre de 1984, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1985. El Secretario.

Núm. 823

Cédula de notificación

En ejecución número 626 de 1984, despachos en autos número 6.888 de 1984, seguidos a instancia de Manuel Toril Rubio, contra "Hermanos Toril", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Hermanos Toril", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 187.285 pesetas de principal, según sentencia de 17 de abril de 1984, más la de 36.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su

liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 743

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo los números 9.095 al 9.147 de 1984 (cincuenta y tres expedientes), instados por Marcial Egea Torrecillas y cincuenta y dos más, contra "Manuel Barrio", S. A., y otros, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Manuel Barrio", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1985, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Manuel Barrio", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 31 de octubre de 1984. — El Secretario.

Núm. 417

Magistratura de Trabajo número 3

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 596 de 1984, a instancia de Eugenia Jordán Miranda, contra "Bohalar Caravanning", S. A., por despido, se ha dictado auto de fecha 8 de enero de 1985 cuya parte dispositiva dice:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto desde la fecha de esta resolución, y estimarse en 536.479 pesetas la indemnización compensatoria, y en 271.571 pesetas los salarios de tramitación devengados, y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la apremiada "Bohalar Caravanning", S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. El Secretario.

Núm. 387

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo del número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 10.893 de 1983, a instancia de Iñiga Hernández Andreu, contra "Vich Construcciones", S. A. ("Viconsas"), y otros, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la excepción propuesta por la demandada "Vich Construcciones", S. A. ("Viconsas"), frente a la demanda formulada por Iñiga Hernández Andreu, contra "Vich Construcciones", S. A. ("Viconsas"), el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro la concurrencia de falta de litis consorcio pasivo necesario respecto de las compañías "Zurich de Seguros" y "Zurich Hispania" y, en su consecuencia, reponer las actuaciones al momento de admisión de demanda, con requerimiento a la actora para que en término de cuatro días la amplíe, con apercibimiento de archivo de las actuaciones.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado "Vich Construcciones", S. A. ("Viconsas"), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1984. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 726

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.303 de 1984, a instancia de José-Mariano Gil Alonso, contra Antonio Ortego España, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José-Mariano Gil Alonso, contra Antonio Ortego España, debo declarar y declaro nulo el despido, y condenar, como condeno, al empresario a la readmisión del actor en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones precedentes, y al abono de los salarios no percibidos desde el 1 de octubre de 1984.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Antonio Ortego España, por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 736

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.245 de 1984, a instancia de Julio Palacio Sidera, contra Jaime Francés Velilla, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Julio Palacio Sidera, en nombre y representación de su hijo menor Julio Palacio Larrodera, contra Jaime Francés Velilla, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condeno, al empresario a readmitirlo en su puesto de trabajo y en las mismas condi-

ciones precedentes, o de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de notificación de esta sentencia, a satisfacerle, con extinción del contrato, la suma de 43.766 pesetas, así como los salarios no percibidos desde el 19 de septiembre de 1984 hasta el día de la referida notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Jaime Francés Velilla, por encontrarse en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 203

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura número 4, bajo el número 553 de 1984, seguidos a instancias de Julia Calvo Cucalón, contra la empresa de Antonio Llera Galván y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 31 de diciembre de 1984 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Julia Calvo Cucalón, contra la empresa de Antonio Llera Galván, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 125.038 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, y en cuanto a la pretensión articulada contra el Fondo de Garantía Salarial no tiene otra significación que la señalada en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno en razón a la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa de Antonio Llera Galván en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 31 de diciembre de 1984. — El Magistrado, Emilio Molins. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 1.116

BUJARALAZ

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Remuneraciones de personal, 353.779.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.411.488.
 4. Transferencias corrientes, 109.652.
- Total aumentos, 1.874.919 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio de 1983, 1.874.919.

Total deducciones, 1.874.919 pesetas.
Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados

en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Bujaraloz, 22 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 1.109

NAVARDUN

El primer viernes siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, se procederá al arriendo-subasta de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento, denominadas "Las Navas", "Soto", "Las Paúles", "El Plano" y otras menores diseminadas por el término municipal de Navardún.

El tipo de subasta será el de 2,5 kilos de trigo por cada uno de siembra, que se calcula, según siembras anteriores, en 3.430 kilos de sembradura.

El precio del trigo será el que anualmente señale el Servicio Nacional de Productos Agrarios o entidad similar, en su caso.

El arriendo se pagará el 29 de octubre de cada año, por adelantado, con lo que el arriendo de la cosecha de 1986 se satisfará el día 29 de octubre de 1985, y así sucesivamente, hasta la terminación del arriendo, que lo será al levantar la cosecha de 1990.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta-arriendo serán presentadas en pliego cerrado, debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la subasta, señalándose para la misma las cuatro de la tarde del día que corresponda.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda el viernes siguiente, a la misma hora y en las mismas condiciones que la anterior, sin variación alguna en la cuantía económica de la misma.

Navardún, 21 de enero de 1985. — El Alcalde-Presidente.

Núm. 1.110

VILLANUEVA DE GALLEGO

Con conocimiento y conformidad de la Diputación General de Aragón, según consta en escrito número 1.636 de fecha 26 de octubre de 1984, se convoca subasta pública, en segunda convocatoria por haber quedado desierta la primera, para la enajenación de una porción de terreno propiedad del municipio, sita en la Sarda Baja, partida llamada de "Pozo del Buro", de las siguientes características y superficie:

Parcela F. — Porción de terreno de secano, de 468 metros cuadrados de superficie, en "Pozo del Buro", que linda: al Norte, con calle de nueva apertura; al Este, con terrenos del municipio; al Oeste, con propiedad de Carmelo Bernal Orrios, y al Sur, con terrenos del municipio.

Tipo de licitación: 374.400 pesetas, en alza, o sea a razón de 800 pesetas por metro cuadrado.

La fianza provisional se fija en el 2 % del tipo de licitación, y la definitiva en el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y acompañadas del documento que acredite haber constituido la fianza provisional y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corpo-

raciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, y que ha de regir en la presente subasta, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 23 de enero de 1985. — El Alcalde, Tomás Calvo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, y de pliego de condiciones que rige para la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de terreno del municipio, ofrece por dicha parcela la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose expresamente al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 803

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado al número 504 de 1984, instados por don Antonio Puyal Lalana, sobre reclamación de 190.734 pesetas de principal y costas, contra don Pascual Ballesteros Millán, vecino de Mataró y actualmente en ignorado paradero, se cita de remate por medio de la presente a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber haberse procedido al embargo de bienes sin el previo requerimiento al pago, dado su ignorado paradero.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los efectos y término acordados y apercibimientos legales al demandado don Pascual Ballesteros Millán, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 1.089

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 137 de 1984, a instancia de la actora "Heraldo de Aragón", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado don Jacinto Ramos Tornadijo, con domicilio en avenida César Augusto, número 72, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 14 de febrero próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 28 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una mesa de dibujo, con tablero regulable y tres cajones a la derecha; en 20.000 pesetas.

2. Dos archivadores de madera, con dos cajones cada uno, laqueados en blanco; en 8.000.

3. Una mesa de madera de pino, con un banquillo haciendo juego; en 10.000.

4. Un caballete de pintura, de madera, con ruedas giratorias; en 8.000.

5. Un armario de madera de pino, de color natural, con las puertas de esterilla; en 10.000.

6. Una fuente de cemento, imitando piedra, con una figura de niño encima de un pez; en 10.000.

7. Un reloj de pared, marca "Irsa"; en 5.000.

8. Una lámpara de techo, de hierro forjado; en 6.000.

9. Dos butacas de piel color marrón oscuro; en 8.000.

10. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", número 568320; en 10.000.

11. Dos mesitas de centro, de patas metálicas y encimera de cristal de unos 80 centímetros cuadrados; en 10.000.

12. Un frigorífico marca "Castor", tamaño pequeño; en 8.000.

13. Un televisor portátil, en blanco y negro, marca "Thomson", portátil; en 8.000.

14. Una estantería de madera, de 1,5 x 2,5 metros, con estantes de cristal; en 12.000.

15. Cuatro butacas tapizadas en tela estampada de Damasco, y dos sillones haciendo juego; 12.000.

16. Una máquina de coser, de pedal, marca "Alfa"; en 7.000 pesetas.

Total, 152.000 pesetas.

Estos bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 64

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de diciembre de 1984. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía número 35 de 1984, a instancia de la Procuradora doña María-Nieves Omella, asistida del Letrado don César Alcalde, en nombre y representación de "K. L. Aluminio", S. L., contra "Itcesager", S. L., con domicilio en Zaragoza, que no ha comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de "K. L. Aluminio", S. L., debo condenar, como condono, a la demandada "Itcesager", S. L., a que abone a la actora la cantidad de 2.894.842 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago, con expresa imposición a la citada demandada de las costas originadas en las presentes actuaciones, y dada la rebeldía de la misma, notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley si no se pide su notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel.» (Firmado.)

Y para que conste y sirva de notificación a "Itcesager", S. L., expido el presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 100

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza en los autos que luego se hará mención, se dictó la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de diciembre de 1984. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos bajo el número 1.130, a instancia de doña Pilar Tomás Ballestín, mayor de edad, de esta vecindad (calle Royo, número 19), representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Aranda Gómara y asistida del Letrado don Rafael Cobos Tomás, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Rufino Serrano Andrés, compareciendo don César, don Perfecto y don Teófilo Serrano Marquina, y doña Anunciación Marquina Marín, representados por el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y asistidos del Letrado don José-Antonio Montolio Aguelo; contra "Compañía Internacional de Seguros", S. A., representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y asistida del Letrado don José-Antonio Montolio Aguelo, y contra don Ramón Martín García, mayor

de edad, de esta vecindad (Matadero, 30, primero izquierda), que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por la representación procesal de la demandada, "Compañía Internacional de Seguros", S. A., y entrando a conocer del fondo del asunto, estimando parcialmente la demanda formulada por doña Pilar Tomás Ballestín, debo condenar y condono a la "Compañía Internacional de Seguros", S. A., a los herederos de don Rufino Serrano Andrés, que parecen ser doña Anunciación-Miguela Marquina Marín, don Teófilo, don Perfecto y don César Serrano Marquina, y al demandado en rebeldía don Ramón Martín García a que abonen de forma solidaria a la citada demandante la cantidad de 9.062.958 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas originadas en este procedimiento.

Notifíquese esta resolución en la forma legal, respecto al demandado rebelde, si no se pide su notificación personal en el plazo legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 964

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.475 de 1983, a instancia de la actora "Sistemas de Comunicaciones Golmar", S. A., representada por el procurador señor Andrés, y siendo demandado don Antonio Fernández Pascual, con domicilio en Zaragoza (calle Monasterio de Siresa, 15, escalera 1.ª, 4.º C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de

los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de abril próximo siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso tipo J, rotulado letra "C", en la planta cuarta, escalera primera del zaguán número 15 de la casa señalada con los números 13-15 de la calle Monasterio de Siresa, de Zaragoza, con superficie construida de 97,15 metros cuadrados, y una cuota de comunidad de 1,16 por 100. Linda: por su frente, con rellano, caja escalera y patio de luces, y por su fondo, con la calle Doctor Iranzo. Es la finca registral número 88.140, al tomo 34.531, folios 159-161. Valorada en 2.910.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 642

JUZGADO NUM. 6

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de esta ciudad en providencia de esta fecha, en la pieza incidental de justicia gratuita dimanante de los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 406 de 1984-A, a instancia del Procurador señor Gállego Coiduras, en nombre y representación de don Marcelino Luño Bonet, contra doña Irene Cantín Calvo, sobre divorcio, con solicitud de justicia gratuita, por medio del presente se cita a la demandada doña Irene Cantín Calvo, la cual se halla en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de febrero próximo, a las nueve horas, para asistir a la comparecencia que previenen los artículos 721 y 726 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele saber que en Secretaría obra a su disposición la papeleta de demanda.

Y para que conste y sirva de citación a doña Irene Cantín Calvo, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 697

JUZGADO NUM. 6

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 6 de Zaragoza, en providencia de esta fecha recaída en los autos de demanda de nulidad matrimonial número 13 de 1985-A de este Juzgado, seguidos a instancia del Procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de doña María-Luisa Romero Bocos, contra don Abdelkader Baraka, nacido en Tessala (Argelia) el 3 de agosto de 1952, hijo de Amer y Mebarka, cuyo

actual domicilio se ignora, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de diez días comparezca en el juicio, haciéndole saber que si comparece se le concederán otros diez días para contestar, entregándole, al notificarle esta providencia que se dicte en su caso, la copia de la demanda y de los documentos acompañados; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al citado demandado, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 802

JUZGADO NUM. 6

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número 6 de esta ciudad en providencia de esta fecha, en los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 195 de 1983-A, a instancia de la Procuradora señora Uriarte González, en nombre y representación de doña Inmaculada Serrano Sanz, con consentimiento de su esposo, don José-Alberto Martínez Sanz, sobre separación, por medio del presente se requiere a don José-Alberto Martínez Sanz a fin de que dentro del término de cinco días haga efectiva la cantidad de 300.000 pesetas, correspondiente a las cantidades adeudadas a la esposa por alimentos al hijo, a razón de 20.000 pesetas mensuales por los meses de septiembre de 1983 hasta el 23 de noviembre de 1984, con apercibimiento de que si no lo realiza se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don José-Alberto Martínez Sanz, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 929

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.245 de 1984 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Guillermina Dos Anjos, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de febrero y hora de las diez, al objeto de celebrar juicio por mendicidad.

Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 1.186

JUZGADO NUM. 7

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 112 de 1985, seguidos por Jesús López Montalbán, por el presente se cita al mismo, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 4 del próximo mes de febrero y hora de las 10.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 1.185

JUZGADO NUM. 7

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 112 de 1985, seguidos por Jesús López Montalbán, por el presente se cita a Asunción Sampere Calvete, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza el día 4 del próximo mes de febrero y hora de las 10.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.107

COMUNIDAD DE REGANTES DE MONREAL DE ARIZA

De conformidad a los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la planta baja de la Casa Consistorial el día 17 de febrero próximo, a las diez horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, en la que serán tratados los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, si la merecen, de las cuentas del ejercicio del año 1984.

2.º Aprobación del presupuesto para el año actual.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Monreal de Ariza, 22 de enero de 1985. El Presidente.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.